

ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.

En Cartagena, a los veintiocho (28) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026), de acuerdo al cronograma de la convocatoria, se realizó la verificación de documentos de los interesados en participar en el proceso de elección de los representantes de las comunidades afrodescendientes, para integrar el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar.

De conformidad con los principios de legalidad, transparencia y publicidad, se procede a dejar constancia de la verificación de los documentos enviados por los aspirantes, a continuación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE QUE REPRESENTA	OBSERVACIONES / DOCUMENTOS A SUBSANAR
DANILO ORLANDO REYES CASSERES	CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANÁ" DE SAN BASILIO DE PALENQUE	Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. CUMPLE Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. CUMPLE Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. CUMPLE ESTADO: NO DEBE SUBSANAR NINGÚN DOCUMENTO
ENDER JOSE SALAS POLO	NO INFORMA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. NO CUMPLE 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. NO CUMPLE 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. CUMPLE ESTADO: DEBE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE
JESUS ALBERTO HERRERA BABILONIA	NO INFORMA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. CUMPLE 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. CUMPLE 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. NO CUMPLE ESTADO: DEBE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE

Nota: Los señores **ENDER JOSE SALAS POLO Y JESÚS ALBERTO HERRERA BABILONIA**, aunque efectuaron la inscripción dentro del término establecido en el acto administrativo No. 185 de 2026, no presentaron la documentación requerida para la postulación, razón por la cual podrán subsanar, dentro de los plazos establecidos en la mencionada resolución.

Dado en Cartagena, Bolívar, a los veintiocho (28) días de agosto del año dos mil veintiséis.



ANGIE GOMEZ POVEDA
Directora Técnica de Cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

revisó: Evelyn Puello - Asesor Jurídico